

DENUNCIA
Objeto de la denuncia:
Denuncia por posible fraude bancario y suplantación de identidad
Naturaleza de la actuación:
Inadmisión y derivación
Fecha de finalización:
10 de agosto de 2023
Resultados de la actuación:
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat que tiene entre sus funciones la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, de conformidad con la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>En consecuencia, se informó a la persona denunciante que esta inspección no tiene atribuciones para actuar ante incumplimientos normativos por parte de empresas privadas. No obstante, teniendo en cuenta que el asunto podía corresponder al ámbito de la protección y defensa del consumidor, la denuncia fue remitida a la Subdirección General de Comercio y Consumo. Asimismo, se le indicó sobre dónde localizar a la subdirección citada, así como la oficina municipal de defensa del consumidor (OMIC) y algunas asociaciones de consumidores, por si resultase de su interés.</p>